MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1196-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de octubre de 2015.

Visto, el Memorando N° 258-2015-A/MPP de fecha 16 de octubre de 2015; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, el día 20 de octubre de 2015, para asistir a una reunión de trabajo en la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de tratar temas relacionados con proyectos de Obras en beneficio de nuestra comunidad;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, el día 20 de octubre de 2015;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, los viáticos y gastos de movilidad por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 19 de octubre de 2015, señala que el gasto deberá afectarse a los siguientes Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, Primer Regidor Municipal, el día 20 de octubre de 2015, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación por concepto de pasajes aéreos Piura – Lima – Piura, el giro de viáticos y gastos de movilidad por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino

ALCALDE